



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 29717/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 16 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Director Ejecutivo del Instituto de Hematología y Hemoterapia, solicita autorización para que el contratado, Sr. Tec. MATÍAS EDUARDO CELANO, DNI 29.510.178, (conforme contrato aprobado por R.R. 868/09), proceda a conducir el vehículo oficial de ese Instituto, marca Renault Kangoo – Dominio FRT 384 –y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota de fs. 1, se ha fundado la necesidad de que el contratado pueda utilizar el vehículo oficial para cumplir las funciones para lo cual ha sido contratado;

Que a partir de ello, corresponde decir, que en virtud de la modalidad de contratación suscripta – profesional independiente –, no corresponde el reconocimiento y pago de viáticos, por lo cual para un eventual pago de los mismos, en una futura renovación del contrato se deberá adecuar la modalidad a un contrato con relación de empleo público;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44068,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Tec. MATÍAS EDUARDO CELANO, DNI 29.510.178, a conducir el vehículo oficial del Instituto de Hematología y Hemoterapia, marca Renault Kangoo – Dominio FRT 384.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Celano deberá acreditar idoneidad para conducir el vehículo oficial, ya sea presentando la correspondiente licencia para conducir vigente, como así también comprometerse el mismo a utilizar el vehículo sólo a efectos laborales y en cumplimiento fiel de todas las reglamentaciones de tránsito vigente. Asimismo, la dependencia de origen deberá enviar aviso a la Aseguradora del vehículo, sobre la persona que ha sido asignada para su conducción.



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 29717/2009.-

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 3125